

Resolución 657/2014

Bs. As., 12/12/2014

VISTO el CUDAP: EXP-JGM:0059602/2014 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y las Decisiones Administrativas Nros. 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012 y 609 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado, el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, organismo descentralizado del MINISTERIO DE CULTURA, ha remitido la información requerida en el segundo párrafo del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 609 de fecha 1° de agosto de 2014.

Que en base a dicha información y a lo establecido en el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 609/14, procede asignar los cargos vacantes y financiados del citado organismo autorizados para su cobertura mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el tercer párrafo del artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 609/14, el artículo 2° del Anexo I del Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Asígnanse los cargos vacantes y financiados del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, organismo descentralizado del MINISTERIO DE CULTURA, autorizados para su cobertura por el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 609 de fecha 1° de agosto de 2014, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dra. FABIANA SAMBANCA, Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa, Jefatura de Gabinete de Ministros.

MINISTERIO DE CULTURA
 FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
 ANEXO AL ACTA DEL COMITÉ PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN
 DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL
 Decisión Administrativa N° 609/14

Dependencia	Agrupamiento	Nivel	Denominación del puesto	Cantidad de cargos	Reserva Art 8° Ley N° 22.431	Nivel Funciones Ejecutivas
Presidencia-Directorio	General	F	Cadete/Gestor	1	SI	
Presidencia-Directorio	General	B	Responsable de Autoridad Superior	1		
Gerencia de Finanzas y Administración-Subgerencia de Administración	Profesional	C	Profesional en Gestión de Personal	1		
Presidencia-Directorio-Casa de la cultura	General	B	Coordinador de la Casa de la cultura	1		IV
TOTAL GENERAL				4 (1 en reserva)		